

Asistencia 24

La tranquilidad de un local comercial no sólo puede ser alterada por factores externos; en muchas ocasiones, también existen urgencias cotidianas que pueden afectar nuestro negocio. Por esto, San Cristóbal sumó sin costo **Asistencia 24** a su Seguro para Comercio; un servicio de asistencia para brindar cobertura ante emergencias en materia de plomería, cerrajería, electricidad, cristales, entre otras.

¿QUÉ SERVICIOS PARA EMERGENCIAS EN EL COMERCIO COMPRENDE ASISTENCIA 24?



Plomería*

Reparación de pérdidas de agua por avería o rotura de cañerías, llaves u otras instalaciones fijas de agua que se encuentren a la vista hasta \$3.000 por evento.-



Destapaciones

En caso de obstrucción de desagües internos o en los sifones de pileta de cocina, lavatorio e inodoro del Comercio asegurado, el Prestador enviará, con la mayor prontitud posible, un operario que realizará la destapación de urgencia que se requiera para subsanar el inconveniente, siempre y cuando el estado de tales instalaciones lo permita, hasta \$3.000 por evento.



Gas*

Reparación de fugas o escapes de gas a consecuencia de rotura de cañerías u otras instalaciones fijas de gas a la vista del comercio asegurado hasta \$3.000 por evento.-



Cerrajería*

Urgencias en caso de inutilización de cerraduras por robo o intento de robo u otra causa accidental que haga imposible la entrada al comercio por su puerta principal, por no existir otras soluciones alternativas hasta \$3.000 por evento.-



Electricidad*

Restablecimiento del suministro de energía eléctrica provocado por falla o avería de las instalaciones eléctricas del comercio hasta \$3.000 por evento.-



Cristales*

Reposición e instalación (en caso de rotura) de vidrios verticales que formen parte del cerramiento del comercio, que impliquen falta de protección frente a fenómenos meteorológicos o actos malintencionados de terceras personas hasta \$3.000 por evento.-



Servicio de conexión para trabajos de mantenimiento y obra

Como complemento a las prestaciones, a solicitud del beneficiario se le proporcionará sin límites, información o se enviarán al Comercio, profesionales o personal de empresas que puedan formular un presupuesto y, en su caso, ejecutar las obras o lo que el asegurado desee realizar respecto a las siguientes prestaciones:

- Cerrajería.
- Destapación.
- Cristalería.
- Herrería.
- Vigilancia.
- Instalación de aire acondicionado.
- Colocación de rejas.
- Instalación de estufas.
- Pintura.
- Reparación de PC.
- Carpintería.
- Albañilería.

* Cantidad de servicios: 2 (dos) por vigencia de póliza anual.

** Será siempre a cargo del beneficiario, el importe correspondiente a la ejecución de los trabajos y servicios solicitados y cualquier otro gasto que se produjera por el cumplimiento de tales prestaciones.

¿CÓMO SOLICITO EL SERVICIO?



Para urgencias y trabajos programados llame al **0810-222-8887** ó **0810-444-0100**.



Importante

- Solicitar el servicio a través de los números telefónicos indicados.
- El beneficiario tendrá a su cargo el excedente del costo de la prestación, en el caso que la misma supere el tope máximo a cargo de la prestadora.
- Los gastos de materiales, si los hubiere, serán a cargo del asegurado excepto en el servicio de cristales.
- Los alcances y exclusiones de este servicio se encuentran detallados en Condiciones Generales de póliza y en www.sancristobal.com.ar; consúltelas para mayor información.
- San Cristóbal se reserva el derecho de modificar las prestaciones sin previo aviso.